

1850

el Rey

8

Concejo Justicia regidores caballeros escuderos /o fidiales y /o mes
buenos de la ciudad de Coruña / el mariscal aguilar / o corregidor
de esa ciudad nos ha scripto la buena voluntad que siempre haueys
tenido para la cosa / le nro servicio y proveer lo que conviene para
la buena guarda y seguridad de los alumbres que en conforme al que
de vosotros confiamos y aun que de presente como sabeyis tenemos
treguas con el turco y con los que estan en arge / y segund los avisos
que tenemos de dargut arraz y su armada esta ocupado en tamar
algunos lugares de la costa de Africa mada delante de tunez / por
lo qual es de creer que de presente no veria forestas partes / pero
por que siempre conviene estar la costa apercibida para lo que se
podria lo fresser / os encargamos que quando el dicho corregidor
los digiere que conviene que esa ciudad se haga algun socorro al
de los dichos alumbres lo hagys conforme al que los ordenare /
fueremester q en ello nos hareys plazer y servicio / de vallida

21 de Mayo 1850



Dorm de segun Encalencos

from de segun

